

BASES DEL CONCURSO

DONE Y VIAJE A LA FILMACIÓN DE BLINDNESS

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante “UNICEF” y/o el “Organizador”) organiza el sorteo denominado “Done y viaje a la filmación de Blindness” (en adelante el “Entretenimiento”), que se encontrará vigente desde el día 27 de setiembre de 2007 a la 0.00 hs y hasta el 4 de octubre de 2007 a las 23.59 horas inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

- El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona mayor de 18 años, residente en el Uruguay, titular de un servicio telefónico de ANTEL, llamando al 0908 9040. El costo de cada llamada será de \$ 50 (pesos uruguayos cincuenta).
- El sorteo se realizará ante escribano público entre todos los teléfonos desde los que se llame al 0908 9040 en el plazo antes especificado, el ganador será el titular del servicio telefónico.
- La entrega del premio al ganador se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Una vez entregado el premio, el Organizador deslinda toda responsabilidad. Al ganador se le pedirá el número de C.I. y su nombre y apellidos completos al momento de ser contactado. En caso que el ganador no contestara el llamado telefónico, se lo llamará durante 2 días consecutivos en cualquier horario comprendido entre las 9 y las 21 hrs. Si al cabo de este plazo no fuera posible contactarse con el ganador el premio quedará sin efecto.
- El ganador del entretenimiento, y por tanto con derecho a recibir el premio, será siempre y en todos los casos una persona física titular de la línea de teléfono de ANTEL desde la que se efectuó la llamada ganadora.
- Para acceder al premio previsto en el Entretenimiento, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el premio, b) exhibir el original de su documento de identidad y entregar fotocopia del mismo, c) presentar una factura de ANTEL a fin de constatar que se trata del titular del servicio y entregar fotocopia de la misma.
- En caso de que el ganador no sea quien se presente a retirar el premio, el Organizador podrá solicitar se le exhiba poder en forma. En caso de que el ganador no se presentara en el lugar, fecha y horario indicado y no justificara su inasistencia dentro de las 12 horas siguientes a la fecha y hora señalada para retirar el premio o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación

BASES DEL CONCURSO

exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto.

- No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni los empleados de las empresas que patrocinen el Entretenimiento, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar las personas jurídicas titulares de servicios telefónicos.
- La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales del ganador en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios.
- El premio consistirá en un pasaje ida y vuelta a San Pablo, dos noches de estadía en San Pablo y la posibilidad de participar como extra en el rodaje de la película Blindness que se estará rodando en la ciudad de San Pablo.

Todos los gastos e impuestos correspondientes a tasas de embarque, transportes internos, seguros, etc, deberán ser abonados por cuenta y orden exclusiva del ganador. Asimismo el ganador no recibirá ningún tipo de honorario por su participación en la película.

- El sorteo del premio se realizará en las oficinas de UNICEF (Br. Artigas 1659 Piso 12) el día 9 de octubre de 2007 supervisado y controlado por escribano público.
- El sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los efectos de la presente promoción, el organizador creará una base de datos. Dicha base de datos será alimentada a los efectos de proceder al sorteo con los siguientes "ingresos" ("el Ingreso" o "los Ingresos"):

- (A) Un Ingreso por cada llamada realizada
- (B) Un Ingreso por cada e-mail recibido tal como se detalla en participación sin obligación de donación.
- Una vez conformada la base de datos con todos los Ingresos, se activa o pone en funcionamiento un programa en lenguaje informático "Cobol" que asigna un número a cada Ingreso en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo a cada Ingreso. Los números de Ingreso son únicos y no se repiten.
- Una vez conformada la base de datos, se ejecuta una función propia del lenguaje Cobol llamada "RANDOM", que arroja un número aleatorio en base a la cantidad de Ingresos realizados en ese día. Ese número aleatorio corresponde al correlativo del Ingreso ganador.

BASES DEL CONCURSO

- Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos.
- El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.unicef.org/uruguay o en las oficinas de UNICEF en Bvar Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs., de lunes a viernes.
- La realización de una llamada al 09089040 o la participación bajo la modalidad “sin obligación de donación” implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.
- El premio no es transferible, tampoco podrá ser canjeado por dinero o ningún otro bien.
- La participación en el Entretenimiento no implica obligación de donación alguna, toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo en forma gratuita, enviando un mail con sus datos personales a montevideo@unicef.org, con “Asunto: Participación Blindness”.

Nada de lo dispuesto en estas Bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.